

Andrés Robres, Fernando; Benítez Sánchez-Blanco, Rafael y Ciscar Pallarés, Eugenio, *El monasterio rebelde. Monarquía y poder monástico en el Reino de Valencia (1665-1670)*, Madrid, Marcial Pons, Ediciones de Historia, 2020, 436 págs. ISBN: 9788417945190

Como es bien sabido, una de las constantes problemáticas de la historia de la Iglesia católica, apostólica y romana, en y fuera de la Monarquía hispánica, es la constante, acuciante y casi omnipresente necesidad de reforma de aquélla, porque se ha producido con frecuencia a lo largo de su ya muy dilatada historia, aunque reforma “en” la Iglesia, no “de” la Iglesia, como ha sostenido Congar. Por eso es de esos revivals que cada cierto tiempo han surcado la trayectoria de aquella institución. Y, por lo mismo, también uno de los objetos constantes de la investigación historiográfica especializada, dentro y fuera de nuestras fronteras, desde Atienza López a Lorenzo Pinar, pasando por Barrio Gozalo, Franco Rubio, Martínez Vega, Alicia Fraschina, Rosalva Loreto, o Zaragoza Pascual, entre muchos otros, enfatizándose su causalidad, su precisión por la transgresión de las reglas cenobíticas, y, sobre todo, el conflicto que, inevitablemente, la modificación de tal situación provoca, y sus consecuencias, dirigidas, por lo general, a la fundación de nuevos cenobios descalzos u observantes, y, por tanto, duplicando claustración y amortización. En realidad, en esta línea y temática se ha seguido la senda marcada hace tiempo por el añorado Domínguez Ortiz cuando señalaba las pautas más significativas que habrían de indagarse en tal proceso (*La sociedad española en el siglo XVII, II: El estamento eclesiástico*), así como el interés de Trento y de la Corona, desde los Reyes Católicos y hasta el final de los Austrias, por favorecer e impulsar la reforma de las órdenes regulares, sobre todo en lo tocante a la relajación de las reglas monásticas, pero también en su relación con la sociedad. El primero, con la aprobación en su vigésimo quinta y última sesión, los días tres y cuatro de diciembre de 1563, del decreto de reforma de las órdenes regulares y religiosas. La segunda, con su constante esfuerzo por volver a la pureza primitiva de la regla en monacales y mendicantes, comenzando por los franciscanos, por ser la orden más frondosa y popular, con Cisneros, continuando con los carmelitas de santa Teresa de Jesús y san Juan de la Cruz, y terminando en el siglo siguiente, pues es Felipe IV, precisamente el monarca con el que se inicia el proceso que glosaré, quien se ocupa de ello nada más comenzar su reinado. A instancia de la Junta de Reformation aquél ordenará en 1625 que se hagan gestiones en Roma para que se eviten los breves de exención que sacan algunos religiosos por los daños que resultan de quedar independientes de sus superiores. Después, se interesará por la reforma de los agustinos de Portugal; enviará instrucciones al embajador en Roma para que apoye al abad de Ripoll, fray Pedro Sancho, que trata de restaurar la antigua observancia en dicho monasterio por hallarse muy relajada; y persistirá en la misma línea moralizadora conforme avanza el reinado, como demuestra una larga consulta del Consejo de Castilla, que compartía en este punto las preocupaciones y escrúpulos

del rey, cuando en 1641 incidía en la necesaria reforma de las costumbres cenobíticas por la frecuente vida extraclaustral de muchos religiosos, la inobservancia de las reglas cenobíticas, o su vida aseglarada que les llevaba a frecuentes tratos y amistades, económicos y sociales, nada decentes ni correspondientes “a su hábito y profesión” (p. 212), para poder mantenerse.

De todo ello hay, habla y trata esta magnífica y compleja monografía sobre el monasterio cisterciense valenciano de Valldigna, y de la que por su evidente interés se hace eco la prestigiosa colección “Estudios/Moderna”, sumándose así al nutrido y bien reconocido elenco de historiadores e investigadores que en las misma han publicado: De la necesidad de la reforma monástica, de sus causas y consecuencias, de sus aristas y perfiles, de sus personajes y entidades, de sus características y vicisitudes, de sus resistencias, de sus principales protagonistas, fray Tomás Gómez y fray Rafael Trobado, respectivos representantes de la visita pro reforma y de la oposición. De necesidad de reforma por transgresión de las reglas monásticas, reformación que genera conflicto por las dificultades de obtener la reversión de la situación anómala, por rechazo y oposición a dicho proceso debido a la muy fuerte y profunda impregnación, infiltración e implicación del monasterio reformable con los intereses locales por parte de líderes beneficiados del *status quo* anticenobítico que ha de modificarse, y que desarrollarán todo tipo de prácticas para mantenerlo y perpetuarlo. Empero, al final, fracaso, por cuanto solo se consiguen logros parciales como nuevos cenobios, duplicándose los ya existentes, o adhesiones puntuales de algunos religiosos, pero, sobre todo, por la constante vuelta periódica a la relajación de los antiguos y de los nuevos cenobios. Libro complejo y, a veces, difícil de seguir por la multitud de personajes en liza y vericuetos legales y jurídicos que emplean, por la maraña procesal tan característica del Antiguo Régimen ante las varias y diversas instituciones presentes, o por la concurrencia de tantos intereses diferentes, particulares o no, puestos en acción, que bien podría ser una novela histórica de thriller y suspense, pero cuyos autores, con mano firme y segura, resuelven magníficamente.

En síntesis, la presente monografía constituye análisis, contextualización y explicación de lo expuesto en la obra que recoge la experiencia personal de lo vivido por uno de los principales protagonistas del proceso emprendido en Valldigna (Fray Tomás Gómez, monje cisterciense: *En reino extraño. Relación de la visita del Real Monasterio de Valldigna*), y que los mismos tres autores de ahora publicaron como edición crítica y estudios en 2008, en la Universidad de Valencia, con el significativo título de *Autobiografía, vida cotidiana y lucha política en la España de Carlos II*. Se estructura, en muy bien pensada y equilibrada organización, en seis partes y tres capítulos por cada parte. Rubricadas “Investido de poderes”, “La toma del monasterio”, “Confesiones en cuaresma”, “Bajo la protección de san Jorge”, “En el colegio de Montsant”, y “El escándalo de la Zaidía”, acogen y se ajustan así perfectamente, en el despliegue de sus correspondientes dieciocho capítulos, el “in crescendo” en el suspense de lo narrado y lo que demanda la debida exposición del relato y la comprensión de los hechos –ejercicio, por cierto, nada fácil por la complejidad de lo examinado y la cantidad y diversidad de individuos e instituciones intervinientes-. A ellas y ellos se suman Abreviaturas y un epígrafe que a modo de proemio o introducción, describe cómo se halló la fuente objeto de estudio (“Manuscrito encontrado en Madrid”), Colofón –un capítulo más sobre “La caída de Nithard”, efecto directamente relacionado con todo el proceso estudiado-, Epílogo –en realidad, las provechosas e interesantes conclusiones de la investigación realizada-, y nota biblio-

gráfica, agradecimientos, relaciones de personajes –sección extraordinariamente útil por la ya indicada multitud de comparecientes- e índice de ilustraciones –imágenes, mapas y planos-.

Y todo ello para desarrollar a lo largo de sus páginas caracteres y *modus operandi*; lucha de competencias; confrontaciones jurídicas; carácter y secuencias personales; enfrentamientos entre Ordinarios y abades, Castilla contra Aragón; respuestas sucesivas para evitar la reformación de Valldigna; intereses contrapuestos sobre jurisdicciones y poderes, y un largo etcétera, por el ya señalado rechazo a la reforma y, desde luego, la indiscutible resiliencia de quien la propugna y persigue. Para constatar, cuando se termina el libro, lo que ya se intuye desde el principio, esto es, el fracaso del proceso por cansancio del monje reformador, fray Tomás López, y asunción personal de su derrota; por la vuelta de los resistentes ahora encabezados por fray Francisco Monreal, digno sucesor de fray Rafael Trobado y otro cabecilla de la facción contraria a la reforma, y que tampoco tendrá un final tranquilo, al igual que Nithard, también extrañado del país, como si la única justicia triunfante en todo el torbellino de pasiones que retrata la obra fuese la divina; o por no haberse aplicado decisiones resolutivas radicales y definitivas clara y contundentemente desde el principio, y por lo que permanecerá Valldigna hasta la desamortización decimonónica; quizás todo ello solo metáfora del mismo fracaso del disciplinamiento, control y piedad contrarreformista posttridentina, como parece indicar la constante invocación de la Iglesia oficial a que se ejerzan.

Pero por encima de todo el inexcusable relato fáctico, tres son los aciertos especialmente reseñables de esta monografía: Su organización formal; sus fuentes y la esencia de la misma historiografía; su contenido propiamente dicho. Comentado el primero, veamos los otros dos.

Por un lado, es valor indiscutible la fuente analizada –excepcional, como los mismos autores afirman, pese a lo cual también completan con otras complementarias, conscientes de que ninguna huella heurística, por rica que sea, es suficiente por sí sola-, y bien asumida y expuesta por los autores la complejidad de la explicación historiográfica, hecha de individualidades y colectividades, de intereses propios y ajenos, de personas y entidades, de coyunturas y estructuras, de múltiples factores, económicos, sociales, políticos, culturales..., mas nunca juzgando el pasado sino reconstruyéndolo.

Y, por otro, el centro mismo de la monografía, esto es, su asunto, los ya citados intentos de reformar el monasterio cisterciense de Valldigna a través de la triplemente solemne inspección de fray Tomás Gómez –extraordinaria, pues la ordinaria la giraban los superiores de la orden monástica; real y apostólica-, enfrentado a fray Rafael Trobado como cabecilla visible de toda una tupida red de devotos dispuestos a torpedear la vuelta a la pureza monástica, y sus muchas y variadas vicisitudes, que ponen de manifiesto tres elementos especialmente notorios: La indudable resistencia a la reforma por la ya comentada transgresión de las reglas monásticas, pero, sobre todo, por la defensa de los privilegios cenobíticos de que tan celoso se mostrará Valldigna –y que, en el fondo, se resumen en rehusar toda injerencia ajena a la orden y al reino-, rechazo que genera conflicto, como evidencian los muchos recursos y subterfugios jurídicos y legales que desencadenó, especialmente por los opositores legales, pese a la innegable brevedad del proceso –solo un quinquenio- y que revela, una vez más, a la sociedad esencialmente pleiteante del Antiguo Régimen, según Kagan, y todo lo que puede mover la negatividad humana y el poder; la cantidad y variedad de

jurisdicciones en acción, desde el Consejo de Aragón, interesado en Valldigna como primer paso para la reforma y control de la Congregación cisterciense de Aragón y Navarra, a la Corona con Felipe IV, primero, y, después, con la regente Mariana de Austria y su favorito Nithard, pasando por la Orden de Montesa, la Inquisición, la Nunciatura y el también valenciano y cisterciense cenobio femenino de la Zaidía, en ese igualmente tan característico de la época Moderna solapamiento de competencias y funciones entre distintas instituciones y jurisdicciones; y la tendencia a la “castellanización” de la Monarquía Hispánica desde Felipe II y que culminará con su mayor crisis en tiempos del nieto, por querer irrespetar la tradicional constitución histórica de su carácter compuesto, y donde se manifiestan los efectos, favorables o no, según bandos, de la difusión y la propaganda –lo que llamo ‘palabras boomerang’ como “patriota”-, o la relación centro-periferia, temas todos ellos ya viejos, como se ve, en la historia patria; en suma, los límites mismos del *absolutismo*, “constanciales a su esencia”, como se afirma (p. 406).

En definitiva, nos hallamos ante una obra que es ya referente inexcusable para quien desee conocer los contenidos y vericuetos de la culminación temporal de la reforma monástica –en concreto del monacato masculino– en la plenitud del Seiscientos, al que en modo alguno afecta la carencia de índices específicos –toponímico, onomástico y temático– por la propia peculiar naturaleza de esta espléndida monografía, y que, sobre todo, devuelve la confianza en la práctica historiográfica bien hecha por el admirable trabajo de los tres autores, denso, difícil, complejo, por la propia densidad, dificultad y complejidad de lo que historian, pero tan bien coordinado, que siendo una obra coral en cuanto tres manos, resulta solo una, uniforme y unívoca.

M<sup>a</sup> Soledad Gómez Navarro  
Universidad de Córdoba  
[hilgonas@uco.es](mailto:hilgonas@uco.es)